



## Subvención municipal para autónomos

En la sesión plenaria del mes de septiembre quedó aprobada con el voto favorable de los tres grupos municipales una segunda línea de ayudas para los desempleados que inicien una actividad entre el 1 de julio de 2014 y 30 de junio de 2015. Se trata de una cantidad con un tope máximo de 1.550 euros con destino a financiar el coste de la Seguridad Social durante los primeros seis meses. La ayuda está condicionada a requisitos como: estar empadronado en Daimiel un mínimo de tres años, no haber desarrollado otra actividad antes de seis meses, estar inscrito como desempleado un mínimo de 30 días. En la primera línea (aprobada en 2013), nunca antes establecida en el Ayuntamiento de Daimiel, se beneficiaron 17 nuevos autónomos que optaron por esta vía como alternativa al desempleo.

## Eliminación de burocracia para apertura de negocios

El pleno municipal del pasado mes de octubre dio luz verde a una nueva ordenanza que reduce los trámites burocráticos a la hora de abrir un negocio. Suprime, en muchos casos, las licencias de apertura por declaraciones responsables, evitando esperas en la concesión de las mismas cuando un emprendedor decide abrir un nuevo negocio. También se modifica la necesidad de licencia de obras para reformas de obras menores en construcciones dedicadas a la apertura o modificación de un negocio.

## Reducción del precio en las tasas de aperturas

Otra medida para la estimulación empresarial es la reducción en los precios de las tasas de apertura de negocios. Se traduce en una rebaja de un 50% en los precios de las aperturas de actividades que estaban catalogadas como molestas. Además se sigue bonificando el 75% del precio para los desempleados que se encuentren inscritos tres meses como desempleados y decidan iniciar una actividad.

